

RELACIÓN DE DATOS NECESARIOS PARA APORTAR EN RENTA / PATRIMONIO

INFORMACIÓN BÁSICA

- **Copia del DNI/NIE:** si lo ha renovado.
Que se vea claramente la fecha de expedición/caducidad y fecha de nacimiento del declarante, cónyuge y obligatorios en **hijos mayores de 14 años**.
- En caso de minusvalía copia del Certificado I.C.A.S.S. del grado de disminución.
- En caso de familia numerosa, copia del carné.
- En caso de familia monoparental con hijos: número de DNI. del otro progenitor para aplicar la deducción por descendientes.
- **Dirección del domicilio fiscal actual, si ha cambiado respecto al año anterior:**
 - Número de referencia catastral del inmueble, detallado en el recibo de IBI o en el contrato de alquiler.
 - **Titularidad del inmueble:** propietario, inquilino, usufructuario u otras situaciones distintas a las anteriores.

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

- Certificados de ingresos y retenciones de sueldos, conferencias, cursos, paro, comisiones, pensiones, viudedad, orfandad, haberes pasivos.
- Certificado de rescate de Planes de Pensiones.
- Cantidades percibidas o satisfechas por pensión compensatoria a los hijos o excónyuge, aportando copia de la sentencia de separación o divorcio.
- Información de atrasos por ejercicios anteriores percibidos desde el 2 de abril de 2022 hasta el 11 de abril de 2023.

RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO

- Si ha adquirido un inmueble en los últimos 4 años, aportar escritura de adquisición o compra.
- **Inmuebles arrendados:**
 - Relación de ingresos y gastos de los alquileres en formato Excel, separado piso por piso alquilado. Su administrador de fincas se lo proporcionara con resúmenes anuales.
 - Gastos: impuestos, seguros, comunidad de propietarios, intereses hipoteca. En caso de reparaciones o mantenimiento, indicar el NIF de la/s empresa/s o

profesionales que hayan expedido las facturas.

- Contratos de alquiler vigentes en 2022, incluidos los de temporada (turístico).
- Certificados de retenciones de los locales, **inmueble por inmueble**.
- Recibo de IBI que detalle valor catastral, valor del suelo, y fecha de revisión.
- Fecha y precio de adquisición del inmueble alquilado.
- Número DNI del inquilino (arrendatario).

RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO

- Certificados de intereses y retenciones de depósitos bancarios, dividendos de acciones, bonos, pagarés de empresa, obligaciones, letras del tesoro, etc.
- Certificados de los rendimientos procedentes de contratos de seguros de vida e invalidez.
- Certificados de gastos de administración y depósito de valores negociables.
- Saldo medio de cuentas corrientes y libretas de ahorro a plazo, y saldos a 31 de diciembre de 2022, a efectos del Impuesto de Patrimonio.
- Valores patrimoniales de bonos, participaciones, obligaciones, inversión y otros bienes y derechos.
- Valor patrimonial de **monedas virtuales** (criptomonedas) saldos a 31 de diciembre de 2022 a efectos del Impuesto de Patrimonio.

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, ARTÍSTICAS Y AGRARIAS

- Importe total de los ingresos brutos y gastos de la actividad.
- Certificados de retenciones de ingresos de actividad profesional.
- Inversiones profesionales (fotocopias de las facturas).
- **NOVEDAD:** certificado de cuotas pagadas de RETA o Mutual Médica como alternativa RETA o justificantes de pagos.
- **NOVEDAD en caso de trabajadores a cargo.** Resumen anual de nóminas y costes de la Seguridad Social.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

- Si ha realizado transmisiones/donaciones de cualquier elemento de su patrimonio, deberá facilitar escrituras de las compras y ventas (terrenos, fincas, locales ...), los gastos derivados de las mismas y recibos de plusvalía municipal.
- Datos de fondos de inversión.
- En el caso de venta de valores, monedas virtuales (criptomonedas) deberá indicarnos la fecha y el precio de compra y venta. Por ejemplo: compra a 01-01-2020 a 500 euros y venta 01-01-2022 a 800 euros.
- Premios, subvenciones y ayudas recibidas (ejemplo: **Plan Pive**).

OTROS DATOS

- En caso de haber adquirido algún inmueble durante el año (piso, aparcamiento, etc.), deberá aportarnos precio de adquisición y fecha según escritura y valor catastral (IBI).
- **NOVEDAD.** Si han realizado reformas de mejora energética desde noviembre de 2021 en un inmueble, deberá aportar factura de la reforma, **certificado energético de la reforma** y justificantes de los pagos de la reforma.
- En el caso de que su vivienda habitual sea de alquiler (arrendatario) de contrato **anterior a 01-01-2015**, necesitaremos el **número de NIF del propietario (arrendador)**.

Si el arrendatario es menor de 35 años con una base imponible de 24.107,20 €, podrá deducir el pago del alquiler de su vivienda habitual. Para ello deberá facilitar el **contrato de alquiler o renovación**.

- Certificados de atribuciones de Renta y retenciones de Sociedades Comunidades de Bienes.
- En caso de deducir la vivienda como vivienda habitual (**por adquisiciones anteriores a 01-01-2013**), deberá indicarnos fecha de la compra, y si la financia mediante préstamo hipotecario, aportará los recibos pagados o certificado bancario.
- Certificado de las aportaciones realizadas a Planes de Pensiones y PIAS.
- Certificado de donativos a fundaciones y asociaciones legalmente reconocidas.
- Certificado de préstamos hipotecarios y otras deudas a 31 de diciembre de 2022.
- Valor del rescate de seguros de vida y de rentas temporales y vitalicias.
- Le recordamos la obligación de declarar los valores y rendimientos de los bienes situados en el extranjero.
- Cantidades satisfechas por madres con hijos menores de 3 años correspondientes a gastos en guardería o centros infantiles autorizados.